

Comenzar por hacer transparentes los trabajos de la propia comisión

Hernández García Cano, Rafael

2015-05-13

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/1799>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

Comenzar por hacer transparentes los trabajos de la propia comisión

📅 13/05/2015 04:00

👤 Publicado por **Rafael G. Hernández García Cano**

El pasado lunes cuatro de mayo, en edición vespertina se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT). En este sentido, al dar a conocer los resultados 2015 del Índice del Derecho de Acceso a la Información en México (IDAIM 2015), el Centro de Análisis e Investigación FUNDAR considera que “ahora el mayor reto está en las entidades federativas”. “Para lograr que esta reforma permee hasta los estados se tienen que reformar las 33 leyes de transparencia con base en los criterios de la LGT y asegurar su adecuada implementación”.¹ Las entidades federativas y la federación tienen hasta un año a partir de la entrada en vigor de la ley, para homologar sus leyes, es decir, hasta el 5 mayo de 2016. El IDAIM 2015 da cuenta de “la permanencia de grandes rezagos en el marco legal de las entidades federativas. 17 leyes estatales siguen reprobadas. Entre estas, 16 fueron reformadas de 2007 a la fecha y no lograron mejorar las condiciones de la transparencia”. Según el IDAIM 2015, sólo nueve leyes estatales cumplen con la reforma constitucional en materia de transparencia de 2007. De acuerdo con Fundar los estados tienen que poner especial atención, en los siguientes puntos: 1. Reconocimiento expreso del Derecho de acceso a la Información (DAI), como derecho fundamental; 2. Establecer en la ley un proceso de selección de comisionados de los órganos garantes democrático y que garantice la autonomía de estos órganos, dicho proceso debe ser abierto, transparente y que incluya la participación ciudadana; 3. Limitar el abuso de la reserva de información; 4. Eliminar la posibilidad de invocar el secreto fiscal, fiduciario o bancario cuando se trate del ejercicio de recursos públicos; 5. Crear un sistema de sanciones efectivo; 6. Establecer un procedimiento claro y certero con responsables para poner a disposición del público las obligaciones de transparencia; 7. Establecer como obligación de los sujetos obligados documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, funciones y responsabilidades; establecer sanciones ante la falta de documentar y habilitar al órgano garante de la transparencia para que pueda ordenar la generación de información cuando ésta corresponda a la obligación del sujeto obligado 8. Armonizar las leyes con la LGT pero establecer como estándar aquellas leyes que incorporan ya una amplia gama de elementos garantistas del DAI.

Y en Puebla, ¿qué vamos a hacer? La pregunta no es mera retórica y para ello, rescato una nota de Gerardo Cruz Castañeda aparecida en el portal del diario NG Puebla el lunes cuatro de mayo: “Desde marzo la Comisión de Transparencia en el Congreso local ha sostenido reuniones para la revisión de los avances en la Ley General en la materia... previendo que quede armonizada durante el segundo periodo ordinario de sesiones que inicia en el mes de junio, aseguró el diputado local Marco Antonio Rodríguez Acosta. A su decir, “ya tenemos el documento final, entraremos en discusión este mes en la comisión y todas las fuerzas políticas ven coincidencias para que se presente en este segundo periodo”. No obstante

lo dicho por Rodríguez Acosta, quien preside la comisión..., Ignacio Mier Bañuelos, integrante de la misma, apuntó que no se han reunido para revisar la armonización de la Ley. “No hemos tenido hasta el momento alguna reunión de esta índole para tratar el tema de la armonización; sin embargo, me comentó Marco Rodríguez que vamos a tener encuentros a partir de esta semana para abordar el asunto...”² ¿Se han reunido o no? Aquí hay algo que es todo, menos transparente.

Lo cierto es que desde la promulgación de la reforma constitucional en materia de transparencia publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 7 de febrero de 2014, que estableció plazo de un año, (que terminó el 8 de febrero pasado), para que las Legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad a dicha reforma constitucional; la Comisión de Transparencia del congreso local se ha reunido en 11 ocasiones. Nueve durante 2014 y dos en 2015 –según el propio sitio *web* del congreso– y en ninguno de sus órdenes del día figura siquiera la consideración a dicha reforma, menos aún, la necesidad de adecuar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado a la misma.

Con la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT), de nuevo tendrán un año, para adecuar la ley local. Considerando las recomendaciones que hace FUNDAR, la Comisión de Transparencia que preside Marco Antonio Rodríguez Acosta, tendría que ponerse a trabajar en serio. Ello implica comenzar por hacer transparentes los trabajos de la propia comisión...

¹ <http://idaim.org.mx/data/cuadernillo2015.pdf> (Consultada el 10/05/2015)

² <http://www.ngpuebla.com/prevenarmonizaciondeleydetransparenciaensegundoperiodo/> (Consultada el 04/05/2015)